CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

Subasta N: …………………………

De: ………………………….. CIF ……………

EN LIQUIDACIÓN

Procedimiento Ordinario Nº ……. / ……

El sistema de enajenación elegido es la Subasta extrajudicial telemática a través de entidad especializada designada, que se llevará a cabo a través de nuestra web [www.dsubastas.es](http://www.dsubastas.es/), conforme las siguientes indicaciones:

# Procedimiento:

Concurso Ordinario ……/ …….., seguido en el Juzgado Mercantil de …………………………….

# REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA SUBASTA

Para participar en esta subasta se deberán seguir las siguientes indicaciones:

Acreditación:

Se realizará dándose de alta en nuestro portal [www.dsubastas.es](http://www.dsubastas.es) haciendo click en Ingresar >> Registro. Una vez cumplimentado el formulario deberá aceptar los términos y condiciones generales y particulares de cada subasta.

La identificación debe realizarse de forma suficiente, conforme lo establecido en art.

647.1 LEC.

Depósito:

Los usuarios que deseen presentar pujas deberán realizar previamente un depósito del 5% del valor asignado a cada lote por el que deseen pujar, mediante transferencia bancaria a la cuenta intervenida judicialmente titularidad de

……………………………………………………..SL:

ES……………………………………………..

El justificante de esta transferencia, será remitido a los siguientes correos electrónicos, indicando en el mismo el nº de finca registral objeto de la puja, e identificación de datos del oferente (nombre y DNI/CIF):…………………………………….

[dsubastas@disgamovil.com](mailto:dsubastas@disgamovil.com)

Los acreedores con privilegio especial estarán exentos de realizar depósito.

Validación:

Cuando la Administración Concursal nos comunique que ha recibido la transferencia correspondiente al depósito le confirmaremos su validación como postor y podrá acceder a la subasta. Los acreedores con privilegio especial comunicarán su condición a los correos electrónicos indicados en el apartado “Depósito” para su validación y acceso a la subasta.

Aclaración: en estas subastas salvo puntualización expresa, NO HAY ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL (hipotecas, pignoraciones, etc), por tanto TODO el mundo debe consignar PREVIAMENTE.

Duración:

Comenzará a las ……. horas del día …. de …… de 2024 y finalizará a

Las ….. horas del día que se cumplan 20 desde el inicio de la subasta

(.. de ……… de 2024), es decir, la duración de la subasta será de 20 días naturales desde su inicio.

Finalizada la subasta, se notificará el resultado a la Administración Concursal, quien decidirá sobre la aceptación de la mayor oferta realizada por los diferentes lotes o bien realizar una segunda subasta.

Suspensión:

En el caso de que sea necesaria la suspensión de la subasta durante más de 15 días, se procederá a la devolución de los depósitos a los postores acreditados a la misma cuenta corriente desde la que fueron efectuados. La suspensión no podrá ser por causas imputables a esta Unidad Especializada.

Valor:

Será el publicado en esta Web para cada uno de los lotes. Este valor será el tomado como base para establecer en cada caso el importe del depósito y el precio mínimo de adjudicación.

Pujas:

Esta subasta se efectuará mediante un registro de ofertas al alza, que serán públicas (no así los datos de los oferentes).

Finalización:

Finalizada la subasta, se notificará el resultado a la Administración Concursal, quien decidirá sobre la aceptación de la mejor oferta realizada por los diferentes lotes o bien realizar una segunda subasta. Si se acepta, se comunicará por correo electrónico al oferente otorgándole un plazo de 5 días naturales para consignar la totalidad del importe descontado el 5% del depósito consignado previamente. La administración concursal estará habilitada para el otorgamiento de los actos y contratos que fueran necesarios para consumar sus efectos. Se procederá, en su caso, el levantamiento de las cargas conforme art. 225 TRLC.

Desistimiento y pérdida de depósitos: En el caso de desistir el oferente que resulte adjudicatario, o no verificar el pago de la totalidad del precio por el que se le adjudicara el lote, el importe exigido como depósito para intervenir en la subasta, será adjudicado a la masa del concurso de acreedores en concepto de indemnización por daños y perjuicios, valorándose, si la hubiera, la segunda mejor postura recibida.

Información del resultado: Se informará por correo electrónico a todos los postores del resultado de la subasta, no así del adjudicatario.

Devolución de los depósitos:

Las devoluciones de los depósitos del resto de oferentes no adjudicatarios, se devolverán en plazo de 10 días naturales desde la aceptación de la mejor postura por parte de la AC, por si el rematante no entregara en plazo el resto del precio, de forma que pueda aprobarse el remate en favor de los siguientes, por orden de sus respectivas posturas y, si fueran iguales, por el orden cronológico en el que las hubieran realizado. Las devoluciones se harán a quien efectuó el depósito con independencia de si hubiere actuado por sí como postor o en nombre de otro, para lo cual habrá de facilitar previamente certificado de titularidad bancaria.

Honorarios de la Entidad Especializada:

Según lo establecido en los términos y condiciones de esta subasta la Entidad Especializada cobrará unos honorarios 5% del precio final de adjudicación + IVA, y deberán ser soportados por el adquiriente del bien, que habrá de abonarlos de forma previa al otorgamiento del contrato de compraventa, de modo que la falta de pago determinará que no se proceda la adjudicación a su favor.

Estado de los bienes subastados: Los oferentes aceptarán expresamente ser conocedores de su estado actual, y de la compra como cuerpo cierto, es decir en el estado físico y jurídico en que se encuentran las fincas objeto de la subasta, en el momento del acceso a la misma, asumiendo plenamente el estado en los que se encuentren, alguna de las fincas podrán diferir del estado actual, incluso pudiendo estar ocupadas, al no haber sido verificadas, aceptan expresamente lo anterior, al igual que el resto de condiciones.

Gastos e impuestos: Todos los gastos, impuestos y tributos derivados de la transmisión serán a cargo del adquirente. Expresamente el adquirente asumirá el pago de las cantidades que existieran pendientes por concepto de Impuestos de Bienes Inmuebles, alcantarillado, basura u otros tributos municipales, así como de las cuotas impagadas de Comunidad de Propietarios.

Garantías:

Queda excluida cualquier responsabilidad de DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. relativa a la existencia de error total o parcial en las descripciones de los lotes presentes en venta. Por cada Subasta se publicarán unas Condiciones Específicas propias donde se detallará la información concreta de la misma y de sus lotes. Además, en todo lo no previsto en las condiciones generales se aplicarán las disposiciones contenidas en las condiciones de utilización de la página web [www.dsubastas.es](http://www.dsubastas.es).  
  
En todo lo no expresamente previsto en las condiciones generales y específicas se aplicarán las disposiciones previstas en el procedimiento y en lo no regulado por el mismo, por lo establecido en la Ley Concursal y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que solo será de aplicación supletoria.  
Los lotes serán vendidos en el estado en que se encuentren.  
  
Se recomienda expresamente la visita de los lotes en venta, a efectos de comprobar su estado y condiciones reales. Se exonera a DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. y a los organismos del proceso sobre eventuales errores, omisiones e imprecisiones en las fotos, descripciones, y resto de detalles expresados en el catálogo de los lotes en venta. Por este motivo DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. pondrá a disposición de los interesados diversos medios a efectos de que puedan realizar estas visitas de los bienes en subastas.  
DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. y los organismos del procedimiento no reconocen ningún tipo de garantía posterior a la venta a favor de los adquirentes, negando expresamente cualquier derecho de esta naturaleza.  
El adquirente, aceptando las presentes condiciones, exime a DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. y a los organismos del procedimiento de cualquier responsabilidad por derechos de garantía o de terceros sobre los bienes objetos de la venta.  
  
DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. no responde por daños o perjuicios causados de forma directa y/o indirecta, limitando dicha responsabilidad únicamente a los supuestos en que exista dolo o culpa grave de los mismos.  
DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. no responde de ningún modo por las acciones propias del usuario que provoquen daños, mal funcionamiento, incorrecta visualización y/o indebida utilización de la página web www.dsubastas.es  
Queda excluida cualquier responsabilidad de DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. por mal funcionamiento del sistema que pueda perjudicar o retrasar la entrega de las comunicaciones al usuario que se registra.  
El procedimiento competitivo podrá suspenderse e/o aplazarse a discreción de DISGAMOVIL SOLUTIONS S.L.U. en acuerdo con el Mandante, sea para razones técnicas de conexión al sistema que pueden depender de mal funcionamiento del servidor o de la red, sea a su proprio juicio para distintas razones.  
Constituyen plena y exclusiva prueba entre todas las partes del presente procedimiento, en relación con el contenido y al tiempo de los documentos/mensajes intercambiados mediante correo electrónico, las registraciones presentes en el file log generados por parte del sistema. Los sujetos que se registran declaran y reconocen que le registraciones de sistema constituyen plena prueba de las relaciones entre las partes. Dichas registraciones tienen carácter confidencial y no serán divulgados a terceros, excepto en los casos expresamente previstos o bajo orden de la Autoridad Judicial.  
En todo lo no previsto en las condiciones generales se aplicarán las disposiciones contenidas en las condiciones de utilización de la página web www.dsubastas.es.

Todo lo no especificado en este documento, se realizará conforme al TRLC y LEC.